

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 005 DE FAMILIA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 010

Fecha: 24/01/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1700131 10005 2016 00290	JURISDICCION VOLUNTARIA(R)	LUIS FELIPE - CARDONA MEJIA	GONZALO - CARDONA DUQUE	Traslado de dictamen pericial Valoración trabajadora social.-	23/01/2024	
1700131 10005 2017 00001	JURISDICCION VOLUNTARIA(R)	ARACELI - TABARES GIRALDO	P.I. RUBIELA - TABARES GIRALDO	Traslado de dictamen pericial Valoración trabajo social.-	23/01/2024	
1700131 10005 2018 00285	Verbal Sumario	LEYDI YOLIMA - INFANTE GUTIERREZ	REISON ANDRES - RUBIANO QUINTERO	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	23/01/2024	
1700131 10005 2020 00126	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUIS ENRIQUE - GALLO GALLON	DIEGO LEON - GALLO GALLON	Auto decreta pruebas En nulidad propuesta.-	23/01/2024	
1700131 10005 2022 00249	Verbal Sumario	LAURA VIVIANA - ARANGO BECERRA	DAVID ERNESTO - APRAEZ ARAGON	Auto se abstiene de iniciar Incidente desacato.-	23/01/2024	
1700131 10005 2023 00425	Verbal (Oralidad)	JOSE WILMAR - LOPEZ GIRALDO	DANIELA - LOPEZ TRUJILLO	Sentencia de 1º instancia	23/01/2024	
1700131 10005 2023 00458	Verbal Sumario	MARIA OMAIRA - GARCIA SEPULVEDA	ISMENIA - GARCIA SEPULVEDA	Traslado de dictamen pericial Valoración trabajadora social.-	23/01/2024	
1700131 10005 2023 00596	Verbal (Oralidad)	JOSE ORLANDO - VANEGAS GRISALES	IRENE - ORTIZ CORTES	Auto rechaza demanda Por no subsanar.-	23/01/2024	
1700131 10005 2024 00009	Ejecu. Senten. Nulidad Matri. Religioso	ROBERTO CARLOS - MEJIA RESTREPO	SIN DEMANDADO	Sentencia única instancia	23/01/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

24/01/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

GLORIA ELENA MONTES GRISALES
SECRETARIO